

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN ANEXO DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Construcción N° _____, expedida a nombre de: _____.

Queda entendido y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del ____ de _____ de _____, queda incluido este Anexo en la Póliza arriba identificada.

La Empresa de Seguros no indemnizará al Asegurado, los gastos que se detallan seguidamente:

- a) Los gastos por concepto de remoción de escombros después de corrimiento de tierras, siempre que dichos gastos sobrepasen los costes a desembolsar para los trabajos de movimiento de tierras dentro de regiones afectadas por tales corrimientos de tierras;**
- b) Los gastos por concepto de reparación de taludes erosionados u otras áreas niveladas, si El Asegurado no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.**

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo, quedan vigentes y sin alteración.

El Tomador

Por C.A. Seguros Catatumbo

Nombre: _____

Cargo: _____

N° de Acta de Junta Directiva: JDE200 _____

_____, ____ de _____ de _____

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio N° 010095 de fecha 24/11/05